INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020
"SERVICIO DE INFORME CONFIDENCIALES"- PLURIANUAL
ID N° 381244

1- INTRODUCCION

En fecha 03 de Diciembre del corriente año, siendo las 10:00 horas, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Contratación Directa N° 02/2020, **"SERVICIO DE INFORME CONFIDENCIALES"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y cuyo precio sea el más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.----------

2- Miembros del Comité de Evaluación a los funcionarios:----------

ABOG. JULIA E. RAMIREZ	Secretaria General
LIC. CESAR B. ORTIZ TORRES	Jefe de Liquidaciones Judiciales Extra Judiciales
LIC. JORGE O. ESPINOLA CABALLERO	Jefe de Custodio d Valores

Informamos la ausencia de la Abog. Julia E. Ramírez, funcionaria de la Institución, quien se encuentra imposibilitada de asistir debido a que actualmente según Resolución Presidencial N° 381 de fecha 25 de noviembre del corriente, fue designada a cumplir funciones en la Dirección Departamental de Alto Paraná del INDERT.-

3- ANTECEDENTES.

- **PAC N°:** 381244
- **Disponibilidad Presupuestaria:** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está sujeto al Plan Anual de Contrataciones y al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.020.----------
- **Sistema de Adjudicación:** por el total
- **Resolución de Llamado N° 1759/2020**
- **Contrato**
- **Oferentes Invitados:**

- **Se menciona que fueron invitadas 5 (cinco) empresas:**

EQUIFAX PARAGUAY S.A.	con	RUC 80045898
INFORMCONF S.A.	con	RUC 80019467
CRITERION S.A.	con	RUC 80055474
STREAM S.A.	con	RUC 80020343
RIEDER Y CIA. SACI	con	RUC 8002612

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · Departamento de Custodia · INDERT
Lic. Jorge Osvaldo Espinola Caballero
Jefe
Dpto. Custodia de Valores
INDERT

Lic. César Basilio Ortiz
Dpto. de Ctas. Judiciales y Extrajudiciales
Gerencia de Créditos
INDERT

4- **ACTO DE APERTURA.**

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas del Instituto Nacional de Desarrollo Ruarla y de la Tierra (INDERT), a los 25 día del mes de noviembre de 2020, siendo las 10:30 horas, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma:

1-EQUIFAX PARAGUAY S.A.

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 10:00 horas, del día 25 de noviembre del corriente, en dicha oportunidad la empresa mencionada anteriormente presento su oferta en tiempo y forma.

En base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/15 en el Art.30°.- **La autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer,... la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03..."**

CORREO ELECTRONICO DECLARADOS POR EL OFERENTE: estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

N°	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	EQUIFAX PARAGUAY S.A.	py.licitaciones@equifax.com ruth.ramirez@equifax.com

5- **OBSERVACION EN EL ACTA**

No se registran observaciones en el acta de apertura.

6- **MONTO DE LA OFERTA**

N°	Código	Descripción	Unidad de medida	Present.	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Monto mínimo	Monto máximo
1	80151503-001	SUSCRIPCION ANUAL	Unidad	evento	1	715.000	14.796.140	29.592.280
2	80151503-001	CUOTA MENSUAL DE 200 INFORMES PARA PERSONAS FISICAS	Unidad	evento	1	1.552.600	14.796.140	29.592.280
3	80151503-001	INFORME DE PERSONA FISICA ESTANDAR (EXCEDENTE) WEB	Unidad	evento	1	10.450	14.796.140	29.592.280

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · Departamento de Custodia de Valores
Lic. Jorge Osvaldo Espínola Caballero
Jefe
Dpto. Custodia de Valores
INDERT

Lic. César Basilio Ortiz
Dpto. de Ctas. Judiciales y Extrajudiciales
Gerencia de Créditos
INDERT

4	80151503-001	INFORME DE PERSONA FISICA ESTANDAR (EXCEDENTE) TELEFONICO	Unidad	evento	1	20.900	14.796.140	29.592.280
5	80151503-001	INFORME DE PERSONA JURIDICA ESTANDAR CATEGORIA I-WEB	Unidad	evento	1	14.850	14.796.140	29.592.280
6	80151503-001	INFORME DE PERSONA JURIDICA ESTANDAR CATEGORIA I-TELEFONICO	Unidad	evento	1	29.700	14.796.140	29.592.280
7	80151503-001	INFORME DE PERSONA JURIDICA ESTANDAR CATEGORIA II – WEB	Unidad	evento	1	6.050	14.796.140	29.592.280
8	80151503-001	INFORME DE PERSONA JURIDICA ESTANDAR CATEGORIA II – TELEFONICO	Unidad	evento	1	12.100	14.796.140	29.592.280
9	80151503-001	INFORME DE PERSONA JURIDICA ESTANDAR CATEGORIA III – WEB	Unidad	evento	1	6.050	14.796.140	29.592.280
10	80151503-001	INFORME DE PERSONA JURIDICA ESTANDAR CATEGORIA III-TELEFONICO	Unidad	evento	1	12.100	14.796.140	29.592.280
11	80151503-001	INCLUSION DE MOROSIDAD PERSONA FISICA Y JURIDICA – WEB	Unidad	evento	1	14.080	14.796.140	29.592.280
12	80151503-001	REDACCION DE COLACIONADO	Unidad	evento	1	2.420	14.796.140	29.592.280
13	80151503-001	COLACIONADOS NIVEL I	Unidad	evento	1	2.420	14.796.140	29.592.280
14	80151503-001	COLACIONADOS NIVEL II	Unidad	evento	1	2.420	14.796.140	29.592.280
15	80151503-001	COLACIONADOS NIVEL III	Unidad	evento	1	2.420	14.796.140	29.592.280
16	80151503-001	SERVICIOS DE VALIDACIONES DE DATOS	Unidad	evento	1	6.270	14.796.140	29.592.280
Precio Total						**2.409.830**		

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · Departamento de Custodia · INDERT

Lic. Jorge Osvaldo Espinola Caballero
Jefe
Dpto. Custodia de Valores
INDERT

Lic. César Basilio Ortiz
Dpto. de Ctas. Judiciales y Extrajudiciales
Gerencia de Créditos
INDERT

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · CTAS. JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES · GCIA. DE CRÉDITOS · INDERT

7- <u>ANALISIS DE LA OFERTA:</u> **CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 63° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
Formulario de oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser contemplado y firmado por el oferente).	cumple
DDJJ de Mantenimiento de Oferta.	cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA)	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes.* (PERSONA FISICA)	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscripto s en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (PERSONA JURIDICA)	Cumple/SIPE
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.* (PERSONA JURIDICA)	Cumple/ SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA)	Cumple/ SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación del presente llamado. Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales de la firma.

7.1 CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS.

Continuando con la evaluación de la oferta, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación de la firma, establecidos en la carta de invitación, y se evalúa el precio ofertado por la firma oferente, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, los cuales se detallan en las planillas que se presentan a continuación.

Lic. Jorge Osvaldo Espinola Caballero
Jefe
Dpto. Custodia de Valores
INDERT

Lic. César Basilio Ortiz
Dpto. de Ctas. Judiciales y Extrajudiciales
Gerencia de Créditos
INDERT

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION FORMAL.

DOCUMENTOS	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
Constancia SIPE	1621685
Certificado De Cumplimiento Con La Seguridad Social	cumple
Certificado De Producto Y Empleo Nacional, Emitido Por El MIC, En Caso De Contar	cumple
Constancia De Presentación De La "Declaración Jurada De Bienes Y Rentas, Activos Y Pasivos" Ante La Contraloría General De La República, Para Los Sujetos Obligados En El Marco De La Ley N° 6355/19.	cumple
Constancia De Inscripción En El Registro Único Del Contribuyente - Ruc	cumple
Certificado De Cumplimiento Tributario Vigente A La Fecha De Apertura	cumple
Fotocopia Simple De La PATENTE MUNICIPAL Del Oferente.	cumple
Que Cuente Como Mínimo 2(Dos) Años, (2018 Y 2019) De Existencia En El Mercado Del Bien Licitado.	cumple
Presentar Copia Simple De Facturas Y/O Contratos Y/U Órdenes De Servicio, Como Mínimo 1(Uno)Por Cada Año Dentro De Los Dos (2) Últimos Años (2018 Y2019), En La Provisión De SERVICIO DE TV CABLE, A Instituciones Públicas Y/O Privadas, Dentro Del Territorio Nacional	cumple
Declaración Jurada De Que Posee Toda La Infraestructura Necesaria Asi Como El Personal Técnico Calificado Para Los Servicios Requeridos.	cumple
Especificaciones Técnicas	cumple

De la verificación, se ha constatado que la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.,** presenta todos los documentos formales requeridos en la carta de invitación.-

A continuación, se evalúa los precios ofertados por la firma oferente, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

8. ANALISIS DE PRECIOS.

PLANILLA DE 20% Y 30%									
Item	Especificaciones	Cant.	Unidad de Medida	EQUIFAX PARAGUAY S.A.					
				Precio Unitario	TOTAL	Precio Referencial	>20%	<30%	Resultado
1	SUSCRIPCION ANUAL	1	unidad	715.000	715.000	715.000	858.000	500.500	ESTA EN EL RANGO
2	CUOTA MENSUAL DE 200 INFORMES PARA PERSONAS FISICAS	1	unidad	1.552.600	1.552.600	1.552.600	1.863.120	1.086.820	ESTA EN EL RANGO
3	INFORME DE PERSONA FISICA ESTANDAR (EXCEDENTE) WEB	1	unidad	10.450	10.450	10.450	12.540	7.315	ESTA EN EL RANGO
4	INFORME DE PERSONA FISICA ESTANDAR (EXCEDENTE) TELEFONICO	1	unidad	20.900	20.900	20.900	25.080	14.630	ESTA EN EL RANGO

Lic. Jorge Osvaldo Espínola Caballero
Jefe
Dpto. Custodia de Valores
NDERT

Lic. César Basilio Ortiz
Dpto. de Ctas. Judiciales y Extrajudiciales
Gerencia de Créditos
NDERT

5	INFORME DE PERSONA JURIDICA ESTANDAR CATEGORIA I-WEB	1	unidad	14.850	14.850	14.850	17.820	10.395	ESTA EN EL RANGO
6	INFORME DE PERSONA JURIDICA ESTANDAR CATEGORIA I-TELEFONICO	1	unidad	29.700	29.700	29.700	35.640	20.790	ESTA EN EL RANGO
7	INFORME DE PERSONA JURIDICA ESTANDAR CATEGORIA II - WEB	1	unidad	6.050	6.050	6.050	7.260	4.235	ESTA EN EL RANGO
8	INFORME DE PERSONA JURIDICA ESTANDAR CATEGORIA II - TELEFONICO	1	unidad	12.100	12.100	12.100	14.520	8.470	ESTA EN EL RANGO
9	INFORME DE PERSONA JURIDICA ESTANDAR CATEGORIA III - WEB	1	unidad	6.050	6.050	6.050	7.260	4.235	ESTA EN EL RANGO
10	INFORME DE PERSONA JURIDICA ESTANDAR CATEGORIA III-TELEFONICO	1	unidad	12.100	12.100	12.100	14.520	8.470	ESTA EN EL RANGO
11	INCLUSION DE MOROSIDAD PERSONA FISICA Y JURIDICA - WEB	1	unidad	14.080	14.080	14.080	16.896	9.856	ESTA EN EL RANGO
12	REDACCION DE COLACIONADO	1	unidad	2.420	2.420	2.420	2.904	1.694	ESTA EN EL RANGO
13	COLACIONADOS NIVEL I	1	unidad	2.420	2.420	2.420	2.904	1.694	ESTA EN EL RANGO
14	COLACIONADOS NIVEL II	1	unidad	2.420	2.420	2.420	2.904	1.694	ESTA EN EL RANGO
15	COLACIONADOS NIVEL III	1	unidad	2.420	2.420	2.420	2.904	1.694	ESTA EN EL RANGO
16	SERVICIOS DE VALIDACIONES DE DATOS	1	unidad	6.270	6.270	6.270	7.524	4.389	ESTA EN EL RANGO

En este sentido, este comité ACEPTA la oferta presentada por la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.,,** por todo lo mencionado anteriormente, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley N' 2051/03, en base al siguiente análisis:

Lic. Jorge Osvaldo Espinola Caballero
Jefe
Dpto. Custodia de Valores

Lic. César Basilio Ortiz
Dpto. de Ctas. Judiciales y Extrajudiciales
Gerencia de Créditos

- En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N" 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

- Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, cumple con la condición establecida.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el o los representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.
  De la verificación, se evidencia que los representantes, de la firma oferente **EQUIFAX PARAGUAY S.A.,,** no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Nº	*NOMBRE Y APELLIDO*	*C.I.*	*CARGO*	*EMPRESA*
1	SANTIAGO DORDELANNE	17.768.955	Representante Legal	**EQUIFAX PARAGUAY S.A.**
2	JOAQUIN YUGOVICH GUILLEN	1.485.194	Representante Legal	
3	HERNAN DIEGO PARISO	7.742.285	Director Titular	
4	MARIO MANUEL ARRUA LEON	3.496.857	Director Titular	
5	MARIA ASUNCION COSTANTINI AVALOS	914.536	Apoderadas	
6	VERONICA OVELAR	1.900.429	Apoderadas	
7	FATIMA JIMENEZ	2.486.346	Apoderadas	
8	ALEJANDRA ACEVEDO	2.040.160	Apoderadas	
9	NESTOR GABRIEL LOIZAGA FRANCO	1.886.027	Accionistas	
10	RIVALDO DOS SANTOS PINHEIRO	3.180.990	Accionistas	

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los presentados, los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, **CUMPLE** satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · Departamento de Custodia de Valores · INDERT
Lic. Jorge Osvaldo Espinola Caballero
Jefe
Dpto. Custodia de Valores
INDERT

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · Gerencia de Créditos · INDERT
Lic. César Basilio Ortiz
Dpto. de Ctas. Judiciales y Extrajudiciales
Gerencia de Créditos
INDERT

9. ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA", en razón de que es la única oferta evaluada.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2020, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con ID N° **381.244.**

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2021 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.

11. RATIOS FINANCIEROS.

EQUIFAX PARAGUAY S.A.					
Indicadores	**2018**	**2019**	**Promedio**	**Coefic**	**Parámetros de referencia**
Indice de liquidez					
Activo corriente	42.569.181.372	53.657.328.756	48.113.255.064,00	5	Mayor o igual que 1 en promedio en los 3 ultimos años
Pasivo corriente	9.257.739.257	9.744.536.426	9.501.137.841,50		
Endeudamiento					
Pasivo Total	9.257.739.257	9.744.536.426	9.501.137.841,50	0,03	No debe ser mayor que 0.80 en promedio en los 3 ultimos años
Activo Total	270.520.801.482	278.410.219.327	274.465.510.404,50		
Rentabilidad					
Utilidad del ejercicio	34.671.456.847	39.590.717.368	37.131.087.107,50	0,14	No deberá se negativo (-) en los 3 ultimos años
Patrimonio neto	261.263.062.225	268.665.682.901	264.964.372.563,00		

12. MOTIVOS DE LA CALIFICACION.

Con lo manifestado se corrobora que la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N" 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.
2. Tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Lic. Jorge Osvaldo Espinola Caballero
Jefe
Dpto. Custodia de Valores
INDERT

Lic. César Basilio Ortiz
Dpto. de Ctas. Judiciales y Extrajudiciales
Gerencia de Créditos
INDERT

13. CONCLUSION.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art.27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda la emisión de la resolución según detalle.

13.1 RECOMENDAR ADJUDICACION del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 02/2020 para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS CONFIDENCIALES - PLURIANUAL"** - ID N° **381.244**, a la siguiente firma:

EQUIFAX PARAGUAY S.A., con **RUC N°** 80045898, por un monto total de **Gs. 2.409.830** (Guaraníes Dos Millones Cuatrocientos Nueve Mil Ochocientos Treinta), con un **monto mínimo** de **Gs. 14.796.140** (Guaraníes Catorce Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Ciento Cuarenta), IVA incluido y un **monto máximo** de **Gs. 29.592.280** (Guaraníes Veinti Nueve Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Doscientos Ochenta), IVA incluido; conforme al Art. 34" inc. C) de la Ley 2051/03, asegurando que el proceso se realiza bajo las mejores condiciones de contratación.

13.2. AFECTAR las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 250 de los Ejercicio Fiscal 2021.

13.3. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la **MÁXIMA AUTORIDAD** de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 03/12/2020, a las 12:00 hs. por razones los cambios de autoridades realizados en la Institución.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

LIC. CESAR B. ORTIZ TORRES
Jefe de Liquidaciones Judiciales Extra Judiciales

LIC. JORGE O. ESPINOLA CABALLERO
Jefe de Custodio d Valores

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia.Teléfono: +59521 439 5000. Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sr. Luis María Santander Aranda
Jefe de Dpto. de Planeamiento y Gestion Operativa
Secretaría General - RP Nº 1431/2020
INDERT

RESOLUCION P. N° 381 /2020

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA FUNCIONARIA, ABOGADA JULIA ELIZABETH RAMÍREZ - CIC N° 2.066.171, EN CARÁCTER DE DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL (DESCENTRALIZADA) DE ALTO PARANÁ, Y ASIGNA CATEGORÍA.-

Asunción, 25 de Noviembre de 2020.-

VISTO: Las atribuciones del Presidente del INDERT, para realizar las designaciones correspondientes dentro de la estructura organizacional de la Institución; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", establece en su Artículo N° 8 - Son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas a) Los ministros y viceministro del Poder Ejecutivo; los funcionarios designados con rango de ministros, el Procurador General de la República y los funcionarios que detenten la representación del poder Ejecutivo en las entidades binacionales u órganos administrativos; b) Los secretarios, los directores, los jefes de departamentos, divisiones, de la Presidencia de la República. C) El Secretario General, el Secretario Privado, el director Administrativo y el Director Financiero que prestan servicio en el Gabinete de los ministros del Poder Ejecutivo; los presidentes y los miembros de los consejos o directorios de las entidades descentralizadas; d) Los embajadores, cónsules y representantes nacionales ante organizaciones internacionales o eventos en los que la República participe oficialmente de conformidad con la Ley del Servicio Diplomático y Consular; y e) Los directores jurídicos, económicos o similares de los organismos o entidades del Estado, con excepción de los que integran la carrera de la función pública. Esta enumeración es taxativa. Quienes ocupen tales cargos podrán ser removidos por disposición de quien este facultado para el efecto o, en ausencia de este, por la máxima autoridad del organismo o entidad respectivo del Estado. La remoción de estos cargos, aún por causas no imputables al funcionario, no conlleva los efectos económicos del despido. Los funcionarios que hayan sido promovidos a ocupar estos cargos conservan los derechos con anterioridad al respectivo nombramiento;

Que, por Resolución P. N° 049/2019, de fecha 24 de octubre de 2019, la Abogada Julia Elizabeth Ramírez, se encuentra nombrada en un cargo de confianza;

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Gina González Yaluff
Presidenta

//..//..

GGGY - INDERT - 20

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276
..//..//.

ES COPIA FIEL
Sr. Luis María Santander Aranda
Jefe de Dpto. de Registro y Secretaría Operativa
Secretaría General - RP Nº 1431/2020
INDERT

INDERT R.P. Nº 381 /2020 Página Nº 2/2

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA FUNCIONARIA, ABOGADA JULIA ELIZABETH RAMÍREZ - CIC Nº 2.066.171, EN CARÁCTER DE DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL (DESCENTRALIZADA) DE ALTO PARANÁ, Y ASIGNA CATEGORÍA.-

Asunción, 25 de Noviembre de 2020.-

Que, la Ley 2419/04 "**QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**, en el Artículo 14°, del cuerpo legal mencionado, Numeral 2, Inciso q), establece que es facultad del Presidente ***nombrar, contratar, trasladar y remover funcionarios, de acuerdo con las normas jurídicas vigentes;***

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- DESIGNAR a la Abogada **JULIA ELIZABETH RAMÍREZ - CIC Nº 2.066.171**, en carácter de DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL (DESCENTRALIZADA) DE ALTO PARANÁ, en reemplazo del Señor Mario Ramón Adorno, a partir de la fecha de la presente resolución.----------

Art. 2°.- ASIGNAR la categoría **B2D** a la funcionaria **JULIA ELIZABETH RAMÍREZ - CIC Nº 2.066.171**, con antigüedad a partir de la fecha de la presente resolución.----------

Art. 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas a realizar la carga de los datos contenidos en el art. 2°, en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH).----------

Art. 4°.- Comuníque a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

Ante mí:

INDERT
Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General

ABOG. JULIA ELIZABETH RAMÍRE
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gina González Yaluff
Presidenta

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

A G G Y - I N D E R T